



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
GRUPO TALENTO HUMANO DEUIL

CODIT-GUTAH - 20.1

Palermo, 17 de junio de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANÓNIMO  
Estacion de Policía Campoalegre  
Campoalegre

Asunto: oficio respuesta SIPQR2S 698219-20250531

En atención a la queja de la referencia, a través del cual se da a conocer un inconformismo por parte de algunos funcionarios de la estación de policía Campoalegre, con referencia a el incumplimiento a los turnos de franquicia del personal, y disponibilidades, afectación al servicio con otras actividades, no cumplimiento al día de permiso como ganadores personajes del mes como mejor estación de policía, falta de implementación de la estrategia 4D – tardes deportivas, desconocimiento del servicio de vigilancia al parecer por parte del señor comandante de la estación, me permito informar que se tiene programada intervención con el grupo interdisciplinario del Departamento de Policía Huila, conformado por el Responsable de apoyo psicosocial, Responsable Gestión Humana y cultura institucional, Mando Ejecutivo de comando, liderado por la suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano, para la próxima semana del presente mes de junio de 2025, en la estación de policía Campoalegre. Con el fin de escuchar a las partes y verificar a fondo el caso expuesto, para tratar posibles soluciones de fondo a su caso.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Kilometro 2, Edificio D-27, Parque Industrial  
Teléfono: 3203034421  
deuil.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA GRUPO DE TALENTO HUMANO.**

Palermo – Huila, diecisiete (17) de junio del dos mil veinticinco (2025)

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la repuesta mediante comunicado oficial GS-2025-067695-DEUIL, a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 698219-20250531 a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 17 de junio de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera de la oficina de Talento Humano, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

**CONSTE**



**Subintendente JEISSON RONALDO VILLAMIL RODRÍGUEZ**  
(Responsable Gestión Humana y Cultura Institucional)